



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 23 JUL 2018

Res. H. N° 0896/18

Expte. N° 5142/17

VISTO:

La Nota N° 2771-17 mediante la cual Docentes de la Escuela de Antropología, solicitando ayuda económica para financiar el concurso “Proyectos de Arqueología”, organizado por la Reunión de Estudiantes de Antropología; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo se apunta al concurso y premiación a modelos de proyectos de arqueología presentados por los estudiantes en el que se formule un procedimiento adecuado, profesional y ético, con los restos materiales a investigar y en contexto social, actividad que servirá para alentar la participación de estudiantes en dichos estudios;

QUE el pedido se justifica en la adquisición de los premios consistentes en cinco kits de equipos de arqueología con los elementos indispensables para poder realizar los estudios, como así también realizar la difusión del concurso;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante Despacho N° 150-17 aconseja otorgar una ayuda económica de Pesos DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00) del Fondo de Premios y Proyectos Estudiantiles, supeditado a la disponibilidad del fondo;

QUE el 8 de junio del corriente año, debido a la ejecución total de los fondos en el presupuesto 2017, la Prof. Marcela ALVAREZ, solicita reactivar los fondos con la autorización de la Comisión de Hacienda de imputar el Gasto al ejercicio 2018;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del 11-06-2018)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00) en concepto de ayuda económica para la adquisición de cinco Kits de equipos de arqueología (cucharin, espátulas, palas plásticas, metros de madera, ruletas, etc) y para gastos de difusión del concurso mencionado en el exordio.-

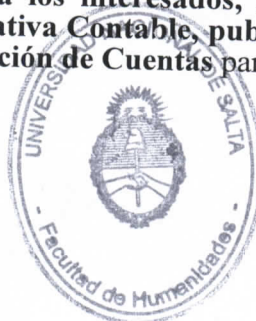
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto del artículo 1° a la Partidas Principales y Parciales correspondientes con afectación al Presupuesto 2018 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de “Premios y Proyectos Estudiantiles”.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Prof. Clara RIVOLTA responsable de los fondos otorgados para afrontar los gastos que surjan de la realización del evento mencionado y cumplir con lo dispuesto en el Art. 2°.-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Prof. Clara RIVOLTA, Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/Je

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa